



Oficio AJSG 369/2024

Asunto: Solicitud de asignación de viaticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diverso oficio AJSG 305/2024 de fecha 14 de febrero del año en curso, en donde se solicitó viáticos para los licenciados Abdías Clemente Antonio, Juana María Castillo Ortega y José Pedro Gómez Ávila, Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa RIII RIO CP 54/2021, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde,, S.L.P., para el desahogo de la Juicio Oral, según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

 Se llevó a cabo el desahogo de la Audiencia de debate de manera presencial los días 19 y 20 de febrero del 2024, fijándose nuevas jornadas para el 28 de febrero y 01 de marzo del 2024; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 21 de febrero del 2024; solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

	Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Abdías Antonio	Clemente	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Ciudad Valles, S.L.P.	27 y 29 de Febrero del 2024.	28 Febrero y 01 de marzo del 2024.	Cd. Valles – Rioverde, S.L.P. ida y vuelta
Juana Ma Ortega	nría Castillo	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Ciudad Valles, S.L.P.	27 y 29 de Febrero del 2024.	28 Febrero y 01 de marzo del 2024.	San Luis Potosi – Rioverde, S.L.P. ida y vuelta
José Ped Ávila	ro Gómez	Centro de Justicia Penal Sala Sede en San Luis Potosi, S.L.P.	27 y 29 de Febrero del 2024.	28 Febrero y 01 de marzo del 2024.	San Luis Potosi – Rioverde, S.L.P. ida y vuelta

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la segutidad de mi atenta y distinguida consideración.

A T É N TA M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 20 DE FEBRERO DEL 2024.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. Lic Abdías Clemente Antonio. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic Juana María Castillo Ortega. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.